

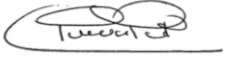
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO <small>Instituto para la Economía Social</small>	FORMATO				
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL ESTADO DEL CONTRATO				Código: PA04-FO-005
					Versión: 03
Fecha: 24/03/2022					
1.DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
INFORME:	PARCIAL ☐		FINAL ☒		
NUMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3721668 - 523 de 2022				
PERIODO COMPRENDIDO:	28 DE JUNIO DE 2022 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023				
VALOR INICIAL	\$ 495.368.928,00				
VALOR ADICIÓN 1:	N.A.		VALOR:		
VALOR TOTAL:	\$ 495.368.928,00				
INF. PRESUPUESTAL:	CDP Original Reserva	No. 637 637	AÑO 2022 2022	CRP Original Reserva	No. 893 893 AÑO 2022 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	3/06/2022				
FECHA DE INICIO:	28/06/2022				
PLAZO INICIAL:	7 MESES				
PRÓRROGA No. 1:	No. 01 CO1.CTRMOD.10443938 del 27/01/2023		PLAZO:	4 meses	
PRÓRROGA No. 2:	No. 02 CO1.CTRMOD.11283540 del 26/05/2023		PLAZO:	4 meses	
PRÓRROGA No. 3:	No. 03 CO1.CTRMOD.12749646 del 27/09/2023		PLAZO:	2 meses	
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/11/2023				
LAS PARTES	CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES				
	CONTRATISTA: TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA TCI SAS				
OBJETO:					
ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ACTUALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PRESUPUESTOS Y OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL.					
2.GARANTÍAS.					
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	14-44-101155169	Cumplimiento del contrato	28/06/2022	27/04/2024	\$ 148.610.678,40
		Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28/06/2022	28/04/2027	\$ 24.768.446,40
		Calidad del servicio	28/01/2023	28/11/2026	\$ 148.610.678,40
3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)		PRODUCTOS Y/O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE	
			(Marque con X)	(Marque con X)	
1. ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ACTUALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PRESUPUESTOS Y OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL cumpliendo con las especificaciones señaladas en, los estudios previos, pliego de condiciones, adendas, los anexos, las normas técnicas adoptadas por la Entidad y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.		Se dio cumplimiento a esta obligación, el contratista hizo entrega de manera digital y física de todos los documentos que hacen parte integral de los expedientes soportes de las licencias de construcción en la modalidad de reforzamiento de estructuras obtenidas para las plazas de mercado Trinidad Galán, Siete de agosto y el carmen y estudios, informe y diagnóstico de no viabilidad de licencia de construcción para la PDM San Carlos.	X		
2. Asistir a la reunión de inducción de procedimientos impartida por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico (SDAE); el cumplimiento de esta obligación es indispensable para la ejecución del contrato; de esto se debe dejar constancia escrita.		La reunión de inducción se realizó de manera presencial en las instalaciones del IPES el día 23 de junio de 2022, se puso en conocimiento de los contratistas los procedimientos, formatos e instructivos de la Entidad, que se deben desarrollar durante la ejecución del contrato y sus respectivos soportes. Se contextualizó sobre la documentación que se requiere para generar el acta de inicio y las condiciones generales y específicas para el desarrollo del contrato.	X		
3. Presentar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato el protocolo de bioseguridad y plan de movilidad de los trabajadores requeridos en los frentes de trabajo, debidamente registrado y aprobado por las entidades de orden nacional y distrital que correspondan, de igual manera, antes de dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá certificar que cuenta con los elementos de protección personal y equipos de desinfección relacionados en el protocolo previamente mencionado. El contratista deberá cumplir las normas de bioseguridad impuestas por el Gobierno Nacional, conforme a los lineamientos de la circular conjunta 001 de 2020, circular conjunta 003 de 2020, la resolución 777 de 2021 del ministerio de salud, y demás normatividad de orden nacional y distrital relacionados con la mitigación, control y adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID -19.		El contratista hizo entrega de la documentación del protocolo de bioseguridad y plan de movilidad de los trabajadores requeridos en los frentes de trabajo.	X		

4. Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el IN-092 INSTRUCTIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST EN OBRA CIVIL Y/O ELECTRICA; implementar la guía ambiental para la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD en obras establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente; Utilizar de manera racional el agua y la energía eléctrica, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato en las instalaciones del IPES; realizar la adopción e implementación del PGIRS "Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos" conforme al Decreto 1505 de 2003; los bienes y aparatos suministrados deben buscar el aprovechamiento de los recursos naturales como la luz natural y las aguas lluvias, mediante alternativas ambientales y amigables con el medio ambiente.	En la ejecución del contrato se generaron cantidades mínimas de escombros, se hizo la correcta disposición del material sobrante en cumplimiento a las acciones establecidas en el IN-092 INSTRUCTIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST EN OBRA CIVIL Y/O ELECTRICA. En los informes allegados por el contratista se evidencian las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato, donde se puede corroborar que las intervenciones fueron puntuales y la cantidad de escombros fue mínimo.	X	
5. Realizar el diagnóstico de la información existente; en este se deberá incluir el reporte del estado actual de las construcciones existentes y en general de toda la información que se considere necesaria para cumplir con el objeto del contrato. Esto debido a que existen estudios y diseños previos, los cuales el contratista debe verificar y validar desde el área de cada especialista del proceso; en este apartado se debe realizar el análisis de la información recopilada y debe estar compuesto como mínimo por escritos, planos e imágenes. En el caso de que no se encuentre la información señalada, deberán anexarse los soportes que certifiquen que se ha realizado la respectiva búsqueda de información.	La Entidad hizo entrega de informacion técnica existente sobre las plazas de mercado objeto del presente contrato y el contratista realizo levantamiento de información y complemento de la misma.	X	
6. Asistir y participar en los comités técnicos con la periodicidad que determine el supervisor del Contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, situación que se evidencia en las actas de comité desarrolladas durante la ejecución del contrato.	X	
7. Elaborar y suscribir el acta de recibo final del contrato, con las constancias a que hubiere lugar.	Se dio cumplimiento a esta obligación, suscribiendo el informe de cumplimiento del contrato, el informe de supervisión de contratos y el acta de liquidación del contrato.	X	
8. Exigir que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, en los casos que por ley se requieran.	Al inicio del contrato, el contratista allegó las hojas de vida del personal que participarán en el desarrollo del contrato, personal que se mantuvo hasta el final del mismo, copia de esta información reposa en física en la Entidad en la carpeta del contrato.	X	
9. El contratista se obliga a entregar los siguientes productos en medio físico con dos copias finales aprobadas por la respectiva curaduría, con sus respectivos sellos de aprobación, y los archivos finales en formato pdf y editables para cada una de las Plazas Distritales de Mercado: <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico e informe preliminar. • Estudio topográfico. • Análisis geotécnico (estudio de suelos) Levantamiento y diagnostico arquitectónico. • Estudio de patología estructural. • Estudio de vulnerabilidad sísmica. • Diseño del reforzamiento estructural y diseño de estructuras nuevas. • Diseño arquitectónico. • Especificaciones técnicas de obra civil. • Proceso Constructivo. • Presupuesto y análisis de precios unitarios. • Cronograma de obra. • Tramite y obtención de permisos y licencias de construcción. 	En cumplimiento de esta obligación, el contratista realizó las siguientes ENTREGAS de la documentación producto de la ejecución del contrato : PDM TRINIDAD GALÁN 1. Diagnóstico e informe preliminar (Informe patologia). 2. Estudio Topográfico. 3. Análisis Geotécnico 4. Levantamiento Arquitectónico. 5. Estudio Patología Estructural. 6. Estudio Vulnerabilidad Sísmica. 7. Diseño Reforzamiento Estructural. 8. Sistema drenaje cubiertas. 9. Especificaciones técnicas de obra. 10. Apu's 11. Proceso constructivo. 12. Presupuesto. 13. Cronograma. 14. Licencia de construcción No.11001-3-23-0336 con fecha ejecutoria del 07 de marzo de 2023. PDM SIETE DE AGOSTO 1. Diagnóstico e informe preliminar (Informe patologia). 2. Estudio Topográfico. 3. Análisis Geotécnico 4. Levantamiento Arquitectónico. 5. Estudio Patología Estructural. 6. Estudio Vulnerabilidad Sísmica. 7. Diseño Reforzamiento Estructural. 8. Sistema drenaje de cubiertas 9. Especificaciones técnicas de obra . 10. Proceso Constructivo. 11. Presupuesto. 12. Apu's 13. Cronograma. 14. Licencia de construcción No. 11001-2-23-2258 con fecha ejecutoria del 31 de mayo de 2023. PDM EL CARMEN 1. Diagnóstico e informe preliminar (Informe patologia). 2. Estudio Topográfico. 3. Análisis Geotécnico 4. Levantamiento Arquitectónico. 5. Estudio Patología Estructural. 6. Estudio Vulnerabilidad Sísmica. 7. Diseño Reforzamiento Estructural. 8. Sistema drenaje de cubiertas 9. Especificaciones técnicas de obra. 10. Proceso constructivo. 11. Presupuesto. 12. Apu's 13. Cronograma. 14. Licencia de construcción PDM EL CARMEN No. 11001-2-23-3758 con fecha de ejecutoria 05 de octubre de 2023. PDM SAN CARLOS 1. Diagnóstico e informe preliminar (Informe patologia). 2. Estudio Topográfico. 3. Análisis Geotécnico 4. Levantamiento Arquitectónico. 5. Estudio Patología Estructural. 6. Estudio Vulnerabilidad Sísmica. 7. Diseño Reforzamiento Estructural. 8. Sistema de drenaje cubiertas.	X	
10. Informar oportuna y continuamente al IPES, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de consultoría, su problemática y alternativas de solución, así como el incumplimiento parcial o total del contrato.	Se llevaron a cabo las reuniones necesarias en las curadurías para llegar a la obtención de las licencias de construcción: PDM Trinidad Galán, PDM Siete de Agosto y PDM El Carmen.	X	
11. Entregar los informes de avance y control semanal al Comité Técnico de acuerdo con la agenda preestablecida con el supervisor del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega de los informes semanales, conforme al desarrollo del contrato.	X	
12. Presentar al IPES el informe final, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final de recibo definitivo, anexos, y otros documentos relacionados con el cierre del proyecto.	Se dio cumplimiento a esta obligación, suscribiendo el informe de cumplimiento del contrato, el informe de supervisión de contratos y el acta de liquidación del contrato. Así mismo, se entregaron todos los documentos soporte de las licencias de construcción.	X	
13. Realizar acompañamiento técnico a las observaciones que surgen del proceso de construcción.	Por el momento no se puede desarrollar esta obligación, hasta tanto no se adjudiquen los procesos de obra.	X	
14. Informar oportunamente al IPES sobre la ocurrencia de hechos o acciones por parte del contratista, que puedan causar daños o perjuicios a personas, instalaciones, o terceros durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron hechos o acciones que causarían daño a personas, instalaciones o terceros.	X	
15. Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad y los entes de control, con respecto a la ejecución del proyecto.	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron reclamaciones por parte de la comunidad frente al desarrollo del contrato.	X	
16. Gestionar, si es el caso, el trámite oportuno de los paz y salvos por concepto de pago de daños y robos causados a la infraestructura de las Empresas de Servicios Públicos que llegasen a ser afectadas por causa de las actividades o descuido durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato, las empresas de servicios públicos no se vieron afectadas.	X	

17. Mantener el personal acordado para las labores; en el caso de que el consultor deba realizar algún cambio de personal de su equipo de trabajo, debe enviar la hoja de vida del nuevo personal para ser aprobada por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario a la solicitud del cambio de personal. El perfil de la persona propuesta debe ser igual o mejor al propuesto en su oferta.	El contratista mantuvo el mismo personal, durante el desarrollo del contrato.	X	
18. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, (Durante el proceso de selección y para la ejecución), este deberá tener un perfil igual o superior al requerido en el presente documento, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo. Así mismo, se debe garantizar la continuidad del cargo o cargos que se quieran reemplazar. Para ello debe haber un periodo de empalme entre la persona entrante y saliente de por lo menos una semana, situación que no podrá constituirse como un costo adicional para el IPES.	El contratista mantuvo el mismo personal, durante el desarrollo del contrato.	X	
19. Levantar acta escrita de los comités o reuniones, esta acta debe ser firmada por las partes y remitida el mismo día al correo institucional del supervisor de contrato y entregada físicamente junto con la grabación de audio del comité en los informes mensuales.	Se levantaron actas de los comités y las reuniones desarrolladas durante la ejecución del contrato.	X	
20. Registrar en la Bitácora las actividades que se lleven a cabo diariamente en cada frente de acuerdo al instructivo IN-073 ELABORACIÓN DE BITÁCORA.	Por ser un contrato de consultoría no se lleva una bitácora, la información de avance del contrato se registra en los informes semanales.	X	
21. Realizar el seguimiento y control de cada una de las obligaciones contractuales, el consultor debe hacer cumplir los siguientes instructivos y procedimientos: IN-073 ELABORACIÓN BITÁCORA IN-074 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN ESPACIO PÚBLICO IN-075 RADICACIÓN DE CUENTAS FECHAS Y SOPORTES IN-092 INSTRUCTIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST EN OBRA CIVIL Y/O ELECTRICA PR 093 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PR 094 PLANOS RECORD Y DETALLES PR 095 TRABAJO EN ALTURAS PR 098 GENERACIÓN DE BASES DE DATOS Y AVANCES PR 103 PROCEDIMIENTO CALIDAD EN LAS OBRAS PR 107 PROCEDIMIENTO RECIBO DE OBRAS EN GENERAL PR 099 MONTAJE Y PRUEBA DE EQUIPO PR-100 RETIRO E INGRESO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PR-102 APROBACIÓN DE APU OFERTADOS PR-105 APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS PR-110 PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN DE OBRA PR-112 PROCEDIMIENTO GESTIÓN SOCIAL EN OBRA	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, en los instructivos y procedimientos que aplicaban para el desarrollo del presente contrato de consultoría.	X	
22. Verificar y aprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de los contratos referentes al equipo profesional, equipo operativo, información ciudadana, capacitación de personal, seguridad industrial y salud ocupacional, manejo ambiental de conformidad con la normatividad vigente.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación manteniendo el equipo profesional, utilizando el equipo operativo necesario bajo los parámetros establecidos para la seguridad industrial y manejo ambiental.	X	
23. El contratista deberá realizar los ajustes necesarios al protocolo de bioseguridad y su implementación, en caso de requerirse en virtud de disposiciones de orden Nacional y Distrital.	Durante el desarrollo del contrato no fue necesario ajustar el protocolo de bioseguridad.	X	
24. Establecer, en caso de ser requerido, el Plan de Movilidad segura, que involucre a todos los profesionales destinados para la ejecución del contrato, los costos causados con ocasión de la ejecución del plan serán asumidos en su totalidad por el contratista.	El contratista allegó el respectivo plan de movilidad de los trabajadores.	X	
25. Entregar todos los documentos que exija la Curaduría Urbana para la aprobación de la licencia de construcción del reforzamiento estructural, de acuerdo a la normativa vigente: • Estudio de suelos, verificado y ajustado según los requerimientos que realice la curaduría o la supervisión del contrato. • Diseño de reforzamiento estructural, verificado y ajustado según los requerimientos que realice la curaduría o la supervisión del contrato. • Planos arquitectónicos, estructurales y de reforzamiento estructural en medio magnético y físico, verificado y ajustado según los requerimientos que realice la curaduría o la supervisión del contrato. • Estudio de vulnerabilidad sísmica, verificado y ajustado según los requerimientos que realice la curaduría o la supervisión del contrato. • En general deberá aportar a su coste todos aquellos documentos solicitados por la curaduría con el fin de cumplir con cada uno de los requisitos exigidos por la curaduría urbana con el fin de obtener la licencia de construcción.	El contratista presentó la documentación requerida para la obtención de las licencias de construcción en la modalidad de reforzamiento de estructuras.	X	
26. Presentar la programación y el cronograma de la consultoría a la supervisión del contrato en los primeros cinco (5) días calendario luego de la firma del contrato y previos a la firma del Acta de Inicio.	El contratista dio cumplimiento entregando la programación para la ejecución del contrato.	X	
27. Realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el funcionamiento normal de las Plazas Distritales de Mercado y para la prevención de accidentes en las áreas de trabajo.	El contratista garantizó que los trabajos desarrollados en las plazas de mercado no interrumpieran el funcionamiento normal de las mismas.	X	

28. Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los funcionarios y visitantes de las Plazas Distritales de Mercado, de acuerdo con la reglamentación vigente.	El contratista tomo las precauciones necesarias con la dotación de elementos de protección al personal encargado de la ejecución del contrato, cuando se desarrollo el trabajo en las plazas.	X	
29. Suministrar a la supervisión del contrato todos los informes que éste requiera, sobre cualquier aspecto de la consultoría.	El contratista dio cumplimiento allegando toda la información que se le ha requerido por parte de la supervisión del contrato.	X	
30. Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del presente contrato, así como por los daños que se ocasionen por el incumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por la Ley.	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron hechos o acciones que causarían daño a personas, instalaciones o terceros.	X	
31. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el IPES, por causa o con ocasión del contrato.	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron hechos o acciones que causarían daño a personas, instalaciones o terceros.	X	
32. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución el contratista, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el IPES, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	El contratista cumplió con las obligaciones de pago de seguridad social a los trabajadores, como consta en las certificaciones allegadas.	X	
33. Ejecutar todos los trabajos, y labores que sean necesarios para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	El contratista ha dado cumplimiento con las actividades y documentos requeridos en el desarrollo del contrato.	X	
34. Cumplir los requisitos establecidos en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR 10 y sus decretos reglamentarios, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas vigentes RETIE, las normas de las empresas prestadoras de servicios públicos, Código de Construcciones de Bogotá, el Código Colombiano de Estructuras Metálicas, norma ICONTEC 2001; la Ley 100 de 1993 del Sistema General de Riesgos Profesionales y el Decreto 1295 de 1994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales, el cual reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONALES, y en general las Normas Técnicas Colombianas vigentes, así como las del Instituto Colombiano de Normas Técnicas vigentes, ICONTEC, vigentes y aplicables al proyecto, en lo que tiene que ver con el suministro de bienes y equipos y en la ejecución de la consultoría. Ley 400 de 1997. Ley 1229 de 2008, Decreto Ley 0019 de 2012, Ley 1796 de 2016, Decreto 945 de 2017. Las resoluciones expedidas por la comisión asesora permanente para el régimen de construcciones sísmo resistentes, creada por el Artículo 39 de la ley 400 de 1997 y adscrita al Ministerio de Vivienda y Territorio. Y demás normas, leyes decretos y Artículos que	El contratista ha dado cumplimiento con la normatividad técnica exigida para el desarrollo del presente contrato.	X	
35. Realizar el presupuesto de obra, por cada una de las Plazas Distritales de Mercado y con cada uno de los ítems que serequieren para el reforzamiento, separado por capítulos, totalizado y con un APU por cada ítem el cual debe ser aprobado y revisado por la supervisión del contrato, con bases de datos de mínimo tres (3) cotizaciones para determinar los costos que avalen los precios de los insumos o actividades.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación entregando los presupuestos de obra con sus respectivos APU'S de las plazas de mercado objeto del presente contrato.	X	
36. Adoptar las medidas de seguridad para proteger la Integridad física del personal (profesionales, ayudantes, laboratoristas, etc) encargado de la ejecución y supervisión de los estudios y diseños.	El contratista tomo las precauciones necesarias con la dotación de elementos de protección al personal encargado de la ejecución del contrato.	X	
37. EL CONTRATISTA deberá procurar que en las edificaciones donde se están tomando muestras, fotografías mediciones y demás, se cumplan las normas mínimas seguridad y presentación.	El contratista tomo las precauciones necesarias con la dotación de elementos de protección al personal encargado de la ejecución del contrato.	X	
38. En el momento de toma de muestras, fotografías, mediciones y demás trabajo de campo en las Plazas Distritales de Mercado, es obligatorio el uso permanente de los elementos de protección personal como casco, botas dotación y demás elementos que garanticen la seguridad por parte de todo el personal del CONTRATISTA. El IPES podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro y/o impedir el ingreso de quien no cumpla portando los elementos de protección mencionados.	El contratista tomo las precauciones necesarias con la dotación de elementos de protección al personal encargado de la ejecución del contrato.	X	
39. Atender todas las disposiciones legales sobre seguridad y salud en el trabajo, proveer a sus trabajadores o dependientes el equipo de seguridad necesario para las diferentes actividades que se desempeñen en desarrollo del objeto de la consultoría y vigilar que el mismo sea utilizado por estos. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones podrá hacer que el IPES ordene la suspensión temporal de la ejecución de cualquier parte de la consultoría o al retiro del personal que no cumpla o no es adecuadamente los implementos de seguridad.	El contratista cumplió con las disposiciones legales sobre seguridad y salud en el trabajo, con la dotación de elementos de protección al personal encargado de la ejecución del contrato, concientización de la responsabilidades sobre seguridad y dalis en el trabajo y con el pago de la seguridad social de los profesionales y trabajadores a cargo de la ejecución del presente contrato de consultoría.	X	
40. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, el porcentaje mínimo de mujeres, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.	El contratista mediante certificación soporta el cumplimiento de vincular y mantener el porcentaje mínimo de mujeres durante el desarrollo del contrato.	X	
41. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión.	El contratista mediante certificación soporta el cumplimiento de vincular y mantener el porcentaje mínimo de mujeres durante el desarrollo del contrato.	X	

42. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	El contratista mediante certificación soporta el cumplimiento de vincular y mantener el porcentaje mínimo de mujeres durante el desarrollo del contrato.	X	
43. Aportar los documentos en los cuales se evidencie que el personal que realizará las actividades del contrato, se encuentran afiliados al sistema de seguridad social integral. Para lo anterior, deberá anexar una copia de las planillas de pago salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales.	El contratista aportó las certificaciones de pago de seguridad social para los diferentes pagos realizados, así mismo, allegó las últimas planillas pagadas de seguridad social del personal.	X	
44. Disponer de material sobrante o de desecho durante la toma de muestras de suelo, apiques y/o posibles excavaciones para el estudio geotécnico en un relleno aprobado por la autoridad ambiental local y cumplir las exigencias del Ministerio del Medio Ambiente para el cargue, transporte y disposición de materiales de desecho y escombros o llevarse los residuos generados, así como gestionar su disposición en Bogotá.	En la ejecución del contrato se generaron cantidades mínimas de escombros, se hizo la correcta disposición del material sobrante en cumplimiento a las acciones establecidas en el IN-092 INSTRUCTIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST EN OBRA CIVIL Y/O ELECTRICA. En los informes allegados por el contratista se evidencian las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato, donde se puede corroborar que las intervenciones fueron puntuales.	X	
45. Radicar de manera oportuna toda la documentación necesaria como requerimiento ante la solicitud, trámite y aprobación de las licencias de construcción ante la respectiva curaduría urbana.	El contratista presentó la documentación requerida para la obtención de las licencias de construcción en la modalidad de reforzamiento de estructuras.	X	
46. Atender de manera oportuna y en un plazo no mayor a 5 días calendarios, todas y cada una de las observaciones técnicas y jurídicas realizadas por parte de la curaduría Urbana, como requerimiento para la aprobación oportuna de las licencias de construcción.	El contratista presentó la documentación requerida para la obtención de las licencias de construcción en la modalidad de reforzamiento de estructuras, así mismo, atendió y subsanó cada una de las observaciones realizadas por las Curadurías.	X	
47. Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, deberá elaborar y entregar a la entidad actas mensuales de recibo y avance del contrato objeto, a satisfacción de la entidad.	El contratista hizo entrega de los informes y documentación requerida por la Entidad.	X	
48. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.	El contratista mantuvo un trato cordial entre sus empleados en el desarrollo del presente contrato.	X	
49. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.	Durante el desarrollo del contrato no se presentaron situaciones de violencia basada en género.	X	
50. Las demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del IPES.	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones del contrato y a las solicitudes realizadas por la Entidad y las Curadurías.	X	
51. Vincular y mantener un mínimo de trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del Contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación mensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de los trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.	El contratista mantuvo el personal que ofreció para el desarrollo del contrato conforme a la experiencia solicitada por la Entidad.	X	
4.INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:			
CONCEPTO		VALORES	
Valor Inicial del Contrato		\$ 495.368.928,00	
Valor Adición 1		\$ 0,00	
Valor Total del Contrato		\$ 495.368.928,00	
Valor Desembolsado al contratista por el IPES		\$ 445.832.035,00	
Valor no Ejecutado a Favor del IPES		\$ 0,00	

Saldo del Contrato (o Saldo a Favor del contratista según sea el caso)				\$ 49.536.893,00	
Valor Ejecutado por el contratista				\$ 495.368.928,00	
Porcentaje de Ejecución de Recursos					100%
Cumplimiento de ejecución por parte del Contratista					100,000%
ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PDM TRINIDAD GALÁN	GL	1. Diagnóstico e informe preliminar (Informe patología). 2. Estudio Topográfico. 3. Análisis Geotécnico 4. Levantamiento Arquitectónico. 5. Estudio Patología Estructural. 6. Estudio Vulnerabilidad Sismica. 7. Diseño Reforzamiento Estructural. 8.Sistema drenaje cubiertas. 9. Especificaciones técnicas de obra. 10. Apu' s 11. Proceso constructivo. 12. Presupuesto. 13. Cronograma. 14. Licencia de construcción No.11001-3-23-0336 con fecha ejecutoria del 07 de marzo de 2023.	1	\$ 154.601.490,00	\$ 154.601.490,00
PDM SIETE DE AGOSTO	GL	1. Diagnóstico e informe preliminar (Informe patología). 2. Estudio Topográfico. 3. Análisis Geotécnico 4. Levantamiento Arquitectónico. 5. Estudio Patología Estructural. 6. Estudio Vulnerabilidad Sismica. 7. Diseño Reforzamiento Estructural. 8. Sistema drenaje de cubiertas 9. Especificaciones técnicas de obra . 10. Proceso Constructivo. 11.Presupuesto. 12. Apu' s 13. Cronograma. 14. Licencia de construcción No. 11001-2-23-2258 con fecha ejecutoria del 31 de mayo de 2023.	1	\$ 172.930.552,00	\$ 172.930.552,00
PDM EL CARMEN	GL	1. Diagnóstico e informe final. 2. Estudio Topográfico. 3. Análisis Geotécnico 4. Levantamiento Arquitectónico. 5. Estudio Patología Estructural. 6. Estudio Vulnerabilidad Sismica. 7. Diseño Reforzamiento Estructural. 8. Sistema drenaje de cubiertas 9.Especificaciones técnicas de obra. 10. Proceso constructivo. 11. Presupuesto. 12. Apu' s 13. Cronograma. 14. Licencia de construcción PDM EL CARMEN No. 11001-2-23-3758 con fecha de ejecutoria 05 de octubre de 2023.	1	\$ 80.891.490,00	\$ 80.891.490,00
PDM SAN CARLOS	GL	1. Diagnóstico e informe preliminar (Informe patología). 2. Estudio Topográfico. 3. Análisis Geotécnico 4. Levantamiento Arquitectónico. 5. Estudio Patología Estructural. 6. Estudio Vulnerabilidad Sismica. 7. Diseño Reforzamiento Estructural. 8. Diagnóstico no viabilidad Reforzamiento estructural.	1	\$ 86.945.396,00	\$ 86.945.396,00
VALOR TOTAL EJECUTADO					\$ 495.368.928,00
5.CONSIDERACIONES Y/O OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:					
Se realiza último pago contra liquidación correspondiente al 10% del contrato No. CO1.PCCNTR.3721668 - 523 de 2022, por el valor total de \$49.536.893, en virtud del cumplimiento de las siguientes obligaciones a las cuales estaba condicionada: - Consecución de las licencias de construcción para 3 plazas de mercado - Entrega del diagnóstico de NO VIABILIDAD para la licencia de la plaza de mercado San Carlos, con sus documentos soporte que dan cuenta de que no es viable en la modalidad de reforzamiento estructural.					
Firma,					
					
PAOLA RICO PARADA Supervisora Contrato No 523 de 2022					
Cargo: SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANALISIS ESTRATEGICO					